



MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y SUS CONDICIONES. AUTORIZACIÓN ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER/AYUDAS MINIMIS

Beneficiario/entidad representante (caso de actuaciones en cooperación):

Nº de Identificación expediente del Parque (CIF):

Nº de Identificación del expediente: PCB- -2010- Título del Proyecto:

Table with 4 columns: Presupuesto financiable (euros), Subvención propuesta (euros), Préstamo propuesto (euros), Anticipo Reembolsable propuesto (euros)

Don / Doña. con domicilio en. y DNI número. en representación de con domicilio social en y CIF.

DECLARA

- 1. Que ha sido notificado de la propuesta provisional de ayudas a la Convocatoria del Subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos (INNPLANTA), mediante la publicación o notificación de la correspondiente propuesta, en la que se indica la cuantía y condiciones de la ayuda propuesta señalada arriba, para la ejecución de la actuación arriba citada.
2. Que ha conocido la mencionada publicación o notificación y los términos y condiciones particulares de la misma, así como de lo establecido en la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio y la Orden CIN/992/2010, de 12 de abril por la que se establecen respectivamente las bases y la convocatoria de la ayuda propuesta y, en consecuencia,

MANIFIESTA

- 1. Que acepta dicha ayuda sujeta al cumplimiento de las citadas condiciones.
2. Que en caso de que la ayuda consista en un anticipo reembolsable FEDER, autoriza al Estado para que, pueda aplicar los fondos ingresados por la UE a la cancelación del anticipo concedido.
3. Que conoce el régimen de ayudas limitadas al que alude la Comunicación de la Comisión 2009/C 16 sobre el Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y que aparece recogido en la Disposición adicional sexta de la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio y la Orden CIN/992/20, de 12 de abril, que establece, respectivamente, las bases y la convocatoria de la ayuda propuesta, y declara que las ayudas de minimis y de ayuda por empresa al amparo del régimen temporal, otorgadas hasta la fecha, no superan los 500.000€ en los términos de subvención bruta equivalente. Este límite es el máximo regulado que puede percibir entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.

En, a de de